



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°275-2022-ALC/MDL

Lurín, 07 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°190-2022-ALC/MDL de fecha 12 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°190-2022-ALC/MDL de fecha 12 de julio de 2022, se resuelve designar al Sr. **LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ**, en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS DIRECTIVO;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

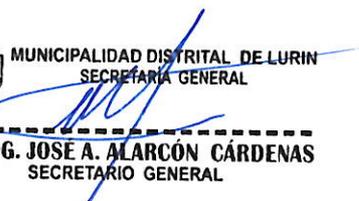
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de **LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ**, en el cargo de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INERSON** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL


ABOG. JOSÉ A. ALARCÓN CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN


ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE (e)